



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE. 7

En la Villa de Totana y Salas Capitulares
de ella, oy quatro de enero de mil setecientos noven-
ta y nueve se Juntos el Consejo Jurado, y Respon-
sable a saber: el Sr. D. Juan^{co} Maria Valero
y Cordenas Abogado de los R. D. convejos D. J. Jurado
mayor y Capitan a Guerra por S. M. Cavallero
Capitular, Diputados, y Sindico personero que abo-
so firmaron, para tratar de las cosas perteneci-
entes al Beneficio de este Comur, y asi Juntos Acor-
daron lo siguiente.

Salvia
D. Juan
TA
Man.

Lo que el ynscripcto C. no fue notorio en este Ayun-
tamiento una Real Executoria librada a favor
de D. Juan Bautista Man Navarro por los
Senores Presidentes y oydores de la Chancilleria
de Granada su Jha en ellas a onze de Diciembre
del año pasado de noventa y ocho; la q. vista por
los Senores de que se compone = Dixerun: Segun
de Cumpla, y execute en todo y por todo segun y Co-
mo en la misma se previene, la que desde luego obe-
diar con el respeto debido, y Ceremonia acostum-
brada, y acordaron, que del dho D. Juan Bau-
tista Man, se le guarden las honras y prehem-
encias que compete al Cavallero Hidalgos notorio

